

RADICADO: 2020-00321-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso :EJECUTIVO
Demandante :GLORIA PATRICIA ORTÍZ LONDOÑO,
cesionaria de CAROLINA SABOGAL ORTIZ
Demandado :JHON FREDY SEPULVEDA JIMENEZ

Se accede a lo solicitado por la parte actora dentro de este proceso.

Por secretaría envíense las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia para que procedan a la notificación personal del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra del ejecutado y en la forma allí indicada.

Una vez el proceso se encuentre liquidado y aprobado se ordenará la entrega de los dineros que existan para el presente proceso a la demandante y hasta concurrencia del crédito y las costas.

Notifíquese,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 026 Del 23 DE FEBRERO DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaría</p>

JABO